

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Unidad Ejecutiva de las Artes</small>		GESTIÓN FINANCIERA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Unidad Ejecutiva de las Artes</small>		 20194600134924 Fecha: 21/10/2019 11:34 Asunto: Entrega De Informe Para Pago Del Contrat Remite: Corporación Comunicar Destino: 422.Área Financiera Tesorería Por: IVONNE LOZANO Anexos: 0 Folios : 1217-5 Cd	
Fecha del Informe		18/10/2019					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERIODO DEL INFORME		01/07/2019	31/08/2019	No. DEL CONTRATO		1000-2019	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA			CORPORACIÓN COMUNICAR		NIT	830.031.031-2	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)			9005				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					C.C		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
BANCO:		CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA:	2100 3458 908	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:		Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística.					
Fecha de inicio		25/07/2019		Plazo Inicial:		9 MESES 4 DIAS	
Fecha Terminación		30/11/2019		Prórrogas:		Fecha Final:	
Número de pagos pactados		5					
Pago No.		4 de 5					
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO							
No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
1199	01-Recursos del Distrito 12-Oficio Decretado		\$ 41.000.000	c)			\$ 0
h)			\$ 0	d)			\$ 0
Valor inicial Contrato:		\$ 403.818.306					
Valor Adición 1		\$ 0					
Valor Adición 2		\$ 0					
Valor Adición 3		\$ 0					
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)		\$ 403.818.306					
Valor pago a efectuar		\$ 41.000.000	Valor en letras	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/TE			
Giros efectuados a la fecha		\$ 349.000.000					
Saldo pendiente de giro		\$ 13.818.306					
Valor a liberar		\$ 0					
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME							
1. Desarrollar el proyecto presentado al Idartes acorde con el presupuesto y cronograma definido para el mismo.							
Para el presente periodo la organización ha venido desarrollando el proyecto de acuerdo al presupuesto y cronograma establecidos.							
2. Garantizar al Idartes la apertura o destinación de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aporten al Convenio.							
Se anexa certificación bancaria del Banco Caja Social con cuenta corriente No. 2100 3458 908 a nombre de la CORPORACIÓN COMUNICAR, con fecha de apertura del 7 de abril de 2017 para uso exclusivo del convenio							
3. Realizar los pagos al personal vinculado y/o proveedores contratados, mediante transferencia electrónica o cheque la cual deberá estar soportada con el documento definido por la ESAL que evidencie la contratación, la prestación del servicio y/o el suministro de materiales, en estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.							
Los pagos al personal vinculado y proveedores se vienen realizando de acuerdo a la normatividad correspondiente, se anexa informe financiero, formato de recursos propios con los respectivos soportes de los pagos realizados.							
4. Acoger la definición, objetivos y principios propuestos en el documento "Propuesta pedagógica del Programa Crea".							
La organización sigue desarrollando la "Propuesta pedagógica del Programa Crea" a los artistas formadores, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la invitación y la propuesta aprobada para el presente convenio una vez verificado por parte del equipo pedagógico del IDARTES. (Informe de seguimiento a la propuesta)							
5. Cumplir cabalmente con la intensidad y frecuencia semanal correspondiente al área artística determinada en el proyecto, con la cobertura de beneficiarios correspondiente y con la cantidad de grupos asignados en el Convenio.							
La organización cumplió de acuerdo a los grupos asignados con la intensidad y frecuencia semanal correspondientes al área artística de asignada en el proyecto y según indicaciones por parte de las áreas territorial y pedagógica de IDARTES (Ver formato de gestión, soportes contables, registros de asistencias y actas que dan cuenta de tal información).							
6. Garantizar el registro diario de asistencia por parte de los artistas formadores de la población beneficiaria del proyecto a través del SIF (Sistema Integrado de Formación) y cumpliendo los protocolos establecidos para el cargue de información en el sistema.							
Los Artistas Formadores de la organización cargaron la asistencia de la población beneficiaria del proyecto a través de la plataforma SIF como también cumplieron con los protocolos establecidos para el cargue de información en ella. (Se anexan los listados de asistencia dentro de los soportes contables en el informe financiero).							
7. Garantizar el pago de honorarios de Recurso Humano, artistas formadores y/o proveedores conforme a lo descrito en el proyecto presentado, el cual fue aprobado por el Idartes y hace parte integral del presente Convenio.							
El pago de honorarios a Recurso Humano, artistas formadores y proveedores se ha realizado en debida forma, se evidencia en el informe financiero junto con sus respectivos soportes.							
8. Garantizar los materiales fungibles de apoyo didáctico que se requieran para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de formación.							
Se garantizaron los materiales fungibles de apoyo didáctico que se requieren para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de formación. (Ver informe de gestión y Financiero).							
9. Velar por el adecuado manejo y cuidado de los espacios asignados para desarrollar los procesos de formación en los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.							
Los espacios físicos se han manejado de forma adecuada y no se han presentado novedades al respecto, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.							
10. Velar por el adecuado manejo y cuidado de la dotación (material fungible y no fungible) entregados a su cargo para desarrollar los procesos de formación en los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.							
La dotación se ha manejado de forma adecuada y no se han presentado novedades al respecto, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.							
11. Acoger y aplicar los protocolos de los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.							
Se efectuaron reuniones por parte de la organización, los diferentes CREA y colegios donde se socializaron los protocolos de atención de los CREA e Instituciones educativas; no se han presentado novedades a la fecha, cuenta de esto se encuentra en el informe de gestión y respectivos soportes.							
12. Presentar los informes, en tiempos establecidos y en los formatos requeridos o cuando el supervisor del convenio lo solicite.							
La organización ha presentado los informes de acuerdo al cronograma solicitado.							
13. Garantizar la asistencia de los artistas formadores y/o personal de Recurso Humano a las reuniones, actividades y eventos programados por el Idartes en el marco del Convenio.							
Los artistas formadores y el recurso humano han asistido a las diferentes reuniones convocadas por IDARTES, las reuniones programadas por el equipo de apoyo a la supervisión, Coordinadores de los CREA y/o Gestores Pedagógicos y/o Territoriales. (Ver informe de Gestión con sus respectivos anexos).							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Subdirección Provincial de los Artistas</small>	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Fecha: 01/02/2019
Versión: 2		

14. Garantizar el cumplimiento de los protocolos y rutas de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes establecidos por la Secretaría de la Educación Distrital y el Idartes para garantizar los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La organización junto al recurso humano y artistas formadores, se reunieron para socializar y aclarar los protocolos y rutas de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes establecidos por la Secretaría de Educación Distrital y el IDARTES. La organización ha recomendado a los Artistas Formadores que se reporten las diferentes situaciones ocurridas en los talleres y que requieren especial atención, para garantizar el cumplimiento de esta obligación, cuenta de esto en el Informe de Gestión y sus respectivos anexos.

15. Garantizar los resultados artísticos de cada uno de los procesos de formación conforme a la propuesta presentada por el asociado.

Para el presente periodo se efectúa seguimiento a la propuesta pedagógica, sin reporte de novedades por parte del área encargada lo cual permite garantizar los resultados artísticos del proceso de formación, cuenta de esto en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

16. Realizar la valoración o evaluación del proceso de aprendizaje de cada uno de los niños o niñas que conforman los grupos asignados de acuerdo a la solicitud de las IED.

Para el presente periodo se relacionan las valoraciones de todos los grupos asignados a la organización. Se adjuntan como producto de éste informe.

17. Entregar mensualmente informe de gestión y financiero con los respectivos soportes y subsanar, en caso de requerirse, las observaciones a los mismos, en los términos establecidos.

La organización ha entregado los informes y ha subsanado en los términos establecidos, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión, financiero y sus respectivos soportes.

18. Acoger y aplicar los indicadores estipulados por el Idartes de Corporeidad, Práctica Artística, y Práctica Educativa.

Para el presente periodo la organización realizó la respectiva socialización de estos indicadores, acogiéndolos y aplicándolos, los cuales han sido referentes para contenidos y practicas a desarrollar, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

19. Las demás que se deriven del Convenio, y sean inherentes a su naturaleza.

La organización presenta el informe de acuerdo a indicaciones del Equipo Apoyo a la Supervisión.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Producto A: Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO).</p> <p>Producto B: Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).</p> <p>Producto C: Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados.</p> <p>Producto D: Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto E: Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto F: Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto G: Formato de proyección y ejecución del gasto.</p>	18/10/2019	<p>Producto A: Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO).</p> <p>Producto B: Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).</p> <p>Producto C: Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados.</p> <p>Producto D: Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto E: Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto F: Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.</p> <p>Producto G: Formato de proyección y ejecución del gasto.</p> <p>Productos D,E, F Y G: Se adjuntan informes impresos y con sus respectivos soportes.</p> <p>Documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura de Venta No. CO277 con fecha del 15 de octubre de 2019.- Certificación Bancaria Cuenta Corriente.- RIT.- RUT.- Certificación de Pagos a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con fecha del 15 de octubre de 2019.- Certificado Cumplimiento.

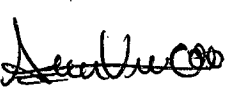
DECLARACIÓN JURAMENTADA				OBSERVACIONES
	SI	NO		
¿Es usted persona responsable de IVA?				
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?				
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)				
¿Efectúa pago en su cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)				
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)				
¿Efectuó pagos por concepto de intereses crédito de vivienda? (Anexar documento correspondiente)				
¿Efectuó pagos por concepto de medicina prepagada o plan complementario? (Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)				
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?				

Yo, _____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes NO _____ SI _____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto NO _____ SI _____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es: _____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:


LIBIA CONSTANZA MARTÍNEZ CAMACHO
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Pedagógico


GISELL ALEJANDRA VERGARA GUÍO
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Administrativo


LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Administrativo

Revisó:

LEONARDO GARZÓN ORTÍZ - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artística

EDWIN EDUARDO ACERO - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artística

ALEJANDRO QUINTERO CORAL - Contratista Proyecto 982 - Subdirección de Formación Artística

NANCY LEYVA GONZALEZ - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artística



CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado legalmente por **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número No. C.C. 32.105.976 de Medellín, nombrada como Subdirectora de Formación Artística del IDARTES, mediante Resolución No. 313 del 27 de marzo de 2019 y posesionada mediante acta No 05 del 01 de abril de 2019, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 3 del 02 de enero del 2018, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte, y por la otra la **CORPORACION COMUNICAR**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 830031031-2 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112.097, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al convenio de Asociación N° 1000-2019, previas las siguientes consideraciones: **1. Que ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- Y la CORPORACION COMUNICAR**, se suscribió el convenio de Asociación N° 1000-2019 a través de la plataforma del SECOP II **2. Que** mediante escrito de justificación bajo el radicado No. 20195000271033 del 01 de agosto de 2019, el cual hace parte integral de la presente, la Subdirectora de Formación Artística, solicitó la modificación N. 1 en razón a *“Que a la fecha, la ejecución financiera del convenio se encuentra por debajo de lo esperado según el cronograma de actividades proyectado. Lo anterior, como consecuencia a diversos factores tales como: i. La no asignación de rutas, por parte de la SED, a los grupos y colegios que tiene asignados la organización. ii. La no asignación de alimentación, por parte de la SED, a los grupos y colegios que tiene asignados la organización. iii. El inicio tardío de algunos de los grupos que tiene asignados la organización, debido a los requerimientos de los colegios en cuanto al inicio simultáneo de todas las áreas artísticas. Que el asociado, desde la fecha de inicio de actividades ha tenido a disposición el equipo humano administrativo, artistas formadores y materiales requeridos para el proceso de formación. Por lo anterior, se han generado saldos en los diferentes rubros del presupuesto tanto en el aporte del IDARTES como en el aporte del Asociado. Que los rubros con saldo a la fecha en el aporte de Idartes son: recurso humano y gastos administrativos los cuales suman un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4,636,794). Y en el aporte del asociado los rubros en los que se reflejan saldos son recurso humano y descuento por estampillas, los cuales suman un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS*

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1,633,591), desagregados como se evidencia en el archivo adjunto proyección y seguimiento del gasto. Se anexa presupuesto modificado de acuerdo con los saldos a liberar en los diferentes rubros. Que el comité técnico el día 19 de julio de 2019, considera viable y pertinente, solicitar la modificación del convenio de asociación ante la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de realizar posteriormente el trámite de liberación de los recursos disponibles del aporte del IDARTES ante la Subdirección Administrativa y Financiera y disminuir el valor correspondiente al aporte del Asociado, conforme al presupuesto ajustado presentado por la organización. Lo anterior, en ejercicio de sus funciones, en especial la de aprobar los ajustes que se hagan al presupuesto del proyecto, siempre y cuando no haya variación en los ítems y correspondan al proyecto aprobado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto, los costos, fuente de financiación y flujo financiero." 3. Que, En consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar las condiciones adicionales del convenio en la cláusula primera, el enunciado VALOR Y DESEMBOLSO, el numeral 5. QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO y el enunciado APOORTE DEL ASOCIADO. 4. Que en consecuencia la presente modificación N.º 1, se regirá por los siguientes numerales:

PRIMERO – MODIFICACIÓN No. 1: Modificar el VALOR Y DESEMBOLSO, el numeral 5. QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO y el enunciado APOORTE DEL ASOCIADO del convenio en todos sus apartes el cual quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR Y DESEMBOLSO:** El valor total del Convenio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$489.009.099)** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que debe asumir el asociado en ejecución del objeto contractual, de los cuales el IDARTES aportará la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$403.818.306)** los cuales serán aportados de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$164.000.000)**, previa suscripción del acta de inicio y entrega de los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo.
- b. Contratos y Hojas de Vida del personal vinculado en virtud del convenio.



CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

- c. Socialización de la propuesta a los artistas formadores y personal administrativo de la organización, mediante listado de asistencia debidamente firmado por cada uno y presentación (PPT, PDF).
 - d. Cronograma de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores (se deben realizar mínimo 8 mensuales).
 - e. Formato de proyección y ejecución del gasto.
2. Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$103.000.000)**, previa entrega de los siguientes productos:
- a. Caracterizaciones de todos los grupos asignados, con al menos dos semanas de inicio.
 - b. Planeaciones de todos los grupos asignados, con al menos cuatro semanas de inicio.
 - c. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados.
 - d. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO)
 - e. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
 - f. Informe financiero de los recursos entregados por Idartes con sus respectivos anexos.
 - g. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
 - h. Formato de proyección y ejecución del gasto.
3. Un tercer desembolso correspondiente a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.000.000)**, previa entrega de los siguientes productos:
- a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
 - b. Balance de articulación primer semestre.
 - c. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
 - d. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
 - e. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
 - f. Informe financiero de los recursos entregados por Idartes con sus respectivos anexos.
 - g. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
 - h. Formato de proyección y ejecución del gasto.



CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

4. Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000)**, previa entrega de los siguientes productos:

- a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
- b. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
- c. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
- d. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
- e. Informe financiero de los recursos entregados por Idartes con sus respectivos anexos.
- f. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
- g. Formato de proyección y ejecución del gasto.

5. Y un quinto y último desembolso correspondiente a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$13.818.306)** previa entrega de los siguientes productos:

- a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
- b. Balance de articulación segundo semestre.
- c. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
- d. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
- e. Informe final de gestión con sus respectivos anexos.
- f. Informe financiero final, de los recursos entregados por Idartes con sus respectivos anexos.
- g. Reporte final de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
- h. Formato final de proyección y ejecución del gasto.

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC- y presentación de una cuenta de cobro y de los informes de gestión debidamente aprobados a través de una certificación expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

(según corresponda la obligación legal), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el asociado reporte, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El Idartes sólo adquiere obligaciones con el asociado favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para ello. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente estudio previo se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo y/o el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el respectivo supervisor del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019 SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Descuentos: El asociado en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el asociado de la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla se encuentra la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, incluidas las modificaciones de la ley que llegaran a existir. Además, retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, es decir sin perjuicio de las que se puedan ocasionar en el presente convenio.

APORTE DEL ASOCIADO: Aportará al convenio la suma de **APORTE DEL ASOCIADO: Aportará al convenio la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$85.190.793).**

NOTA: El Asociado deberá mantener actualizada la información que dé cuenta de la ejecución de sus aportes en dinero o especie con destino a la ejecución del Convenio, acorde con lo definido en el presupuesto del mismo y en todo caso deberá disponer y proveer lo necesario para que cuando sea requerido por la supervisión, la interventoría, o los organismos de control, la misma sea suministrada de manera oportuna y en los términos dispuestos según solicitudes.

SEGUNDO: – Que de acuerdo con lo anterior, el ordenador del gasto deberá solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la liberación de los saldos existentes.

TERCERO: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1000-2019. SUSCRITO CON CORPORACION COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONVENIO 1000 DE 2019
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES – CORPORACIÓN COMUNICAR
“EL BOSQUE DE LAS PALABRAS”

CUARTO DESEMBOLSO

ÍNDICE

1. Formato informe para pago persona jurídica	Pág.1
2. Condiciones adicionales de SECOP II	Pag. 3
3. Indice	Pag.10
4. Factura con Resolución de facturación vigente	Pág.12
5. Certificación Bancaria con mínimo tres meses de antigüedad.	Pág.15
6. Rit Actual	Pág.16
7. Rut actual	Pág.17
8. Certificación de paz y salvo de parafiscales en original de la entidad asociada con fecha de expedición del mes de Octubre de 2019.	Pág.18
9. Certificado de cumplimiento del Supervisor del Convenio (Equipo Apoyo a la supervisión)	Pág.19
10. Trazabilidad	Pág.20
11. Certificación de cumplimiento de afiliación y aportes ARL Julio y Agosto	Pag.21
12. Productos	
☐ Producto A: Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica.	Pág.25
☐ Producto B: Balance de articulación primer semestre	Pág.46
☐ Producto C: Valoración de todos los grupos asignados	Pág.54
☐ Producto D: Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y Soportes de acompañamientos realizados	Pág.58

- **Producto E:** Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.

Pág.91

Actas meses Julio y Agosto

Pag.162

- **Producto F:** Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.

Pág.417

- **Producto G:** Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.

Pág. 1173

- **Producto H:** Formato de proyección y ejecución del gasto.

Pág. 1216

CORPORACION COMUNICAR

FACTURA DE VENTA

CO 277

NIT. 830.031.031-2

Dirección: AV.CRA.30 No.55-31 OF.202

Teléfono: 4602870

Bogotá, Colombia

CLIENTE	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	NIT/RUT 900.413.030-9	FECHA 15/10/2019
DIRECCION	CARRERA 8 No. 15 - 46	CIUDAD Bogotá	TELEFONO 3795750

ITEM	DESCRIPCION	VALORES	
		UNITARIO	TOTAL
	<p>CUARTO DESEMBOLSO. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.1000- 2019. Objeto del Contrato: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística".</p> <p>FAVOR NO EFECTUAR RETEICA SEGÚN: ACUERDO 21 DE 1983 ART.4º ACTIVIDADES NO SUJETAS CODIGO ACTIVIDAD 9001 - 9005 - 9006</p> <p>AUTORIZACIÓN FACTURACION No.18762007294131 DEL 2018/03/09 NUMERACION AUTORIZADA DEL CO 114 HASTA 999</p> <p>NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGÚN NUMERAL 1 DEL ARTICULO 369 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 4048, 22 DE OCT.2008. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN</p>		\$ 41.000.000

VALOR LETRAS: CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE.	SUBTOTAL	\$ 41.000.000
	IVA 16%	\$ -
	TOTAL	\$ 41.000.000

REVISADO POR:

APROBADO POR:

X

FIRMA Y CC. 12/10/2019

		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18762007291026 		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 1 0 3 1		6. DV 2		7. Primer apellido Jimenez	
		8. Segundo apellido Hernandez		9. Primer nombre Carlos	
				10. Otros nombres Alberto	
11. Razón social CORPORACION COMUNICAR					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					
24. Dirección CR 30 55 31 AP 202					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	
<p>La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.</p> <p>Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.</p>					
<p align="center">Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</p>					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T. Firma del solicitante			Firma del funcionario autorizado		
1001. Apellidos y nombres JIMENEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 12112097 1004. DV 9 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización CORPORACION COMUNICAR			984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente 990. Lugar administrativo 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 2018-03-09 8:03:09 PM		

		Autorización Numeración de Facturación				1876	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 2			
				4. Número de formulario 18762007291026			
				(415)7707212489984(8020) 0018762007291026			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 1 0 3 1		2					
11. Razón social CORPORACION COMUNICAR							
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
1	29. Establecimiento CORPORACION COMUNICAR CR 30 55 31 AP 202						
	30. Modalidad PAPEL	Cód. 1	31. Prefijo	32. Desde el número 240	33. Hasta el número 300	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CORPORACION COMUNICAR

Identificado con

NI8300310312

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0105 PARQUE NACIONAL, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : **21003458908**

Fecha de Apertura : **07 de abril de 2017**

Condiciones de Manejo : **Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector**

Estado : **CUENTA ACTIVA**

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0105 PARQUE NACIONAL de la ciudad de BOGOTÁ, el día viernes, 9 de agosto de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:

S0P9G0E6 - SANDRA LILIANA PEÑA GOMEZ



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

Banco Caja Social

Oficina 0105

VIGUADO



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 24/07/2018

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830031031	CORPORACION COMUNICAR
---------------	------------------	-----------------------

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 30 55 31 Teléfonos: 3403855
 Dirección electrónica: contabilidad@comunicar.org Ciudad: Bogotá, D.C. Municipio: Bogotá DC
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO REGISTRA
 Fecha inicio de Actividades: NO REGISTRA Fecha de cese de Actividades: NO REGISTRA No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 2: 9001 - Creación literaria

Actividad 3: 9005 - Artes plásticas y visuales

Actividad 4: 9006 - Actividades teatrales

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

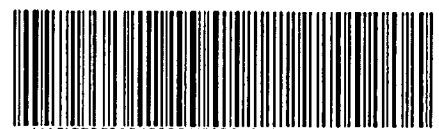
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



 DIAN <small>Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 ANUISC <small>Alcance Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>	001
2: Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14507259128	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001450725912 8</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 1 0 3 1 - 2		6. DV: 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
28. País:		29. Departamento:	
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social: CORPORACION COMUNICAR	
36. Nombre comercial:		37. Sigla:	
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: CR 30 55 31 AP 202	
42. Correo electrónico: contabilidad@comunicar.org		43. Código postal:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código: 9 0 0 5		47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 3 0 4	
48. Código: 9 0 0 1		49. Fecha inicio actividad: 3 9 9 7 0 3 0 3	
50. Código: 9 0 0 6 8 2 3 0		51. Código:	
52. Número establecimientos:		53. Código:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad			
Obligados aduaneros			
54. Código:			
Exportadores			
55. Forma:			
56. Tipo:			
57. Modo:			
58. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 2	
61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 2 2		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		984. Nombre CAICEDO SUAREZ DAVID ORLANDO 985. Cargo: Analista II	



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

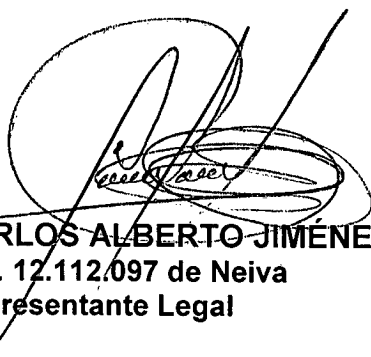
Los suscritos **CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.** Representante Legal de la Corporación Comunicar identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva y **OSWALDO ARTURO ROMERO M.**, Contador de la **CORPORACIÓN COMUNICAR** NIT. 830.031.031-2, bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICAMOS:

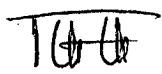
Que la Corporación Comunicar se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido con las obligaciones sobre el pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA), de acuerdo con Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis meses.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá, D.C. ✓

Atentamente,



CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.
C.C. 12.112.097 de Neiva
Representante Legal



OSWALDO ARTURO ROMERO M.
C.C. 19.403.037
Contador
Tarjeta profesional vigente No.22.793 T
Expedida por la Junta Central de Contadores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código: 2TR-GJU-F-19
		Fecha: 16/11/2018
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

ZAYRA CATALINA BERNAL CABRERA, Profesional especializado de la Subdirección de Formación Artística, actuando en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación N.º 1000 de 2019 suscrito entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** y la **CORPORACIÓN COMUNICAR**, cuyo objeto "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística". Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio, el citado ha hecho entrega de los productos solicitados en la minuta correspondiente al cuarto desembolso, por lo tanto, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago respectivo al asociado.

Así mismo certifico que la **CORPORACIÓN COMUNICAR** se encuentra al día con sus aportes requeridos en el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes que se anexan con el informe para realizar el pago.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019.


ZAYRA CATALINA BERNAL CABRERA
 Profesional especializado - Subdirección de Formación Artística
 Supervisora

Proyectó: Alejandra Vergara Guío – Contratista – Subdirección de Formación Artística
 Revisó: Alejandro Quintero Coral – Contratista – Subdirección de Formación Artística



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y APORTES ARL

El suscrito **CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, Representante Legal de la **CORPORACIÓN COMUNICAR** NIT. 830.031.031-2,

CERTIFICA:

Que todo el Personal Formador (Artistas Formadores) y el Recurso Humano contratado para el Convenio 1000 - 2019, suscrito entre IDARTES y CORPORACIÓN COMUNICAR están vinculados a la Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con los requerimientos contractuales y están al día con el pago de sus aportes a la fecha, de acuerdo con la siguiente relación:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA AFILIACION	ARL
1	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	12.112.097	COORDINADOR PEDAGÓGICO	25/02/2019	POSITIVA
2	BRICEÑO CÁRDENAS MARTHA PATRICIA	51.775.412	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25/02/2019	POSITIVA
3	MARTINEZ MARTINEZ MARTHA	51.921.741	ASISTENTE DE CAMPO 1	25/02/2019	POSITIVA
4	ROMERO MEDINA OSWALDO ARTURO	19.403.037	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	25/02/2019	SURA
5	OSPINA GONZÁLEZ DAIRÓ ALBERTO	79.779.127	ASISTENTE DE CAMPO 2	25/02/2019	POSITIVA
6	CELIS DÁVILA ADRIANA	35.506.220	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	25/02/2019	POSITIVA
7	ALARCÓN ROMERO DIANA MARCELA	52.507.739	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
8	BELTRÁN ACEVEDO RODOLFO ANDRÉS	80.810.224	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
9	LARA RAMIREZ JAIME	19.436.525	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
10	MANTILLA PABÓN LUISA FERNANDA	1010209038	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
11	NUVAN PAMPLONA DIANA CONSUELO	1.022.363.773	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
12	PARRADO VIVAS LEONARDO	80.055.241	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
13	PEREZ VARGAS WILLIAM ALONSO	19.484.319	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
14	ROMERO GAMBOA JORGE ENRIQUE	19.310.365	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
15	SANCHEZ RAMIREZ TYRONE HENRY	13.448.011	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
16	SANDOVAL CASTRO LILIANA	52.768.317	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
17	SOLER JIMENEZ MÓNICA ANDREA	52.811.071	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
18	PULGARIN LUISA FERNANDA	1.010.195.748	ARTISTA FORMADORA	22/04/2019	POSITIVA
19	VALENCIA BECERRA ANGIE ALEJANDRA	1.014.193.062	ARTISTA FORMADORA	01/05/2019	POSITIVA
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER	80.051.800	ARTISTA FORMADOR	22/07/2019	POSITIVA



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

La presente CERTIFICACIÓN se expide a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá, D.C.

CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.
C.C. 12.112.097 de Neiva
Representante Legal



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y APORTES ARL

El suscrito **CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva, Representante Legal de la **CORPORACIÓN COMUNICAR** NIT. 830.031.031-2,

CERTIFICA:

Que todo el Personal Formador (Artistas Formadores) y el Recurso Humano contratado para el Convenio 1000 - 2019, suscrito entre IDARTES y CORPORACIÓN COMUNICAR están vinculados a la Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo con los requerimientos contractuales y están al día con el pago de sus aportes a la fecha, de acuerdo con la siguiente relación:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA AFILIACION	ARL
1	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	12.112.097	COORDINADOR PEDAGÓGICO	25/02/2019	POSITIVA
2	BRICEÑO CÁRDENAS MARTHA PATRICIA	51.775.412	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25/02/2019	POSITIVA
3	MARTINEZ MARTINEZ MARTHA	51.921.741	ASISTENTE DE CAMPO 1	25/02/2019	POSITIVA
4	ROMERO MEDINA OSWALDO ARTURO	19.403.037	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	25/02/2019	SURA
5	OSPINA GONZÁLEZ DAIRÓ ALBERTO	79.779.127	ASISTENTE DE CAMPO 2	25/02/2019	POSITIVA
6	CELIS DÁVILA ADRIANA	35.506.220	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	25/02/2019	POSITIVA
7	ALARCÓN ROMERO DIANA MARCELA	52.507.739	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
8	BELTRÁN ACEVEDO RODOLFO ANDRÉS	80.810.224	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
9	LARA RAMÍREZ JAIME	19.436.525	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
10	MANTILLA PABÓN LUISA FERNANDA	1010209038	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
11	NUVAN PAMPLONA DIANA CONSUELO	1.022.363.773	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
12	PARRADO VIVAS LEONARDO	80.055.241	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
13	PEREZ VARGAS WILLIAM ALONSO	19.484.319	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
14	ROMERO GAMBOA JORGE ENRIQUE	19.310.365	ARTISTA FORMADOR	01/03/2019	POSITIVA
15	SANCHEZ RAMIREZ TYRONE HENRY	52.811.071	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
16	SOLER JIMENEZ MÓNICA ANDREA	52.811.071	ARTISTA FORMADORA	01/03/2019	POSITIVA
17	PULECIO PULGARIN LUISA FERNANDA	1.010.195.748	ARTISTA FORMADORA	22/04/2019	POSITIVA
18	VALENCIA BECERRA ANGIE ALEJANDRA	1.014.193.062	ARTISTA FORMADORA	01/05/2019	POSITIVA
19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER	80.051.800	ARTISTA FORMADOR	22/07/2019	POSITIVA



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

La presente CERTIFICACIÓN se expide a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá, D.C.

CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.
C.C. 12.112.097 de Neiva
Representante Legal

**CONVENIO 1000 DE 2019
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES – CORPORACIÓN
COMUNICAR**

"EL BOSQUE DE LAS PALABRAS"

**PRODUCTO A:
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA
PEDAGOGICA
DVD INFORMES AF
JULIO - AGOSTO 2019**